Disponible compensación económica de compatibilidad de la prestación por ERTE con el trabajo a tiempo parcial

4 de febrero de 2021

El **Real Decreto-Ley 30/2020**, de 29 de septiembre, estableció el derecho a percibir una compensación económica a las personas beneficiaras de una prestación por ERTE cuya cuantía se hubiera visto reducido en proporción al tiempo trabajado por mantener, en el momento del reconocimiento inicial de la prestación, una o varias relaciones laborales a tiempo parcial no afectadas por procedimientos de regulación temporal de empleo.

La solicitud de dicha compensación debe realizarse hasta el 30 de junio de 2021 a través de la pre-solicitud, disponible en la **sede electrónica** del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en la opción "pre-solicitud de prestación individual", y seleccionando en el paso 2, el subtrámite "compensación Trabajo a TP durante prestación ERTE COVID-19".

El importe de la compensación económica a percibir, si corresponde, será equivalente a lo dejado de percibir por la deducción efectuada ante la situación de compatibilidad entre prestación y trabajo a tiempo parcial.

El plazo máximo para que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) resuelva las solicitudes presentadas se extenderá hasta el 31 de julio de 2021.